

HUEPIL, JULIO 27 DE 2011.

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La aprobación del Presupuesto del Depto. Comunal de Salud por Decreto Alcaldicio 1831 de fecha 30/11/2010, para el año 2011.
- d) Aprueba "Taller de Sensibilización y Prevención de la Violencia Intrafamiliar dirigidos a la Comunidad"

**DECRETO N° 1193 /**

1. Aprueba Taller de Sensibilización y Prevención de la Violencia Intrafamiliar dirigidos a la Comunidad, con la finalidad de facilitar a los participantes el intercambio de ideas y experiencias que generen estrategias comunitarias para la prevención de la Violencia Intrafamiliar.
- 2.- La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la Cta. 21405 Administración de Fondos, del Programa del Depto. Comunal de Salud para el año 2011.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHÍVESE.**



**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**LUIS HERRERA LARENAS**  
ALCALDE (s)

Distribución:  
Of. De Partes Municipal  
Of. Alcaldía  
Of. Depto. Salud  
LHM/FMMB/FSF/bpaa.

